

siempre ha creído que los señores obispos, como sucesores de los Apóstoles, pueden dar el Espíritu Santo á los nuevos bautizados, ya sea por la imposición de las manos, ya por la unción del santo crisma, ya por uno y otro juntamente. Jesucristo, autor de todos los sacramentos de la ley de gracia, lo es de este, con esta diferencia, según Santo Tomas, que lo instituyó prometiéndolo, no dándolo, porque era necesario que primero muriese, resucitase y subiese al cielo, y después diese la plenitud del Espíritu Santo, en la que consiste el efecto propio y peculiar de este sacramento. *Yo os digo la verdad, dice Jesucristo por San Juan, que conviene á vosotros que yo me vaya, porque si no me fuere, no vendrá á vosotros el Consolador; mas si me fuere, os lo enviaré.* Ved aquí la grandeza de este beneficio. ¡Y seremos descuidados en ir á recibirle? No: mucho más sabiendo los efectos que produce.

—•••••

DIA VEINTE Y NUEVE.

**San Narciso, obispo de Jerusalem.**

Ni Eusebio ni San Gerónimo, de los que se ha tenido noticia de algunas particularidades de la vida de San Narciso, nos dicen quiénes fueron sus padres, cuál su patria, ni en qué año vino al mundo. Por ellos sabemos únicamente que nació á fines del siglo primero de la Iglesia, y que de una edad muy avanzada fué electo para gobernar la Iglesia de Jerusalem, después de la muerte de Doli-quiano. Fué el trigésimo obispo de esta ciudad desde el Apóstol Santiago; y aunque su vejez pareciese muy grande, pues no podía menos de tener ochenta años, condujo su rebaño con el celo y vigor de una florida juventud. Asistió por el año 195 al concilio que se celebró en Palestina para decidir sobre la celebracion de la Pascua, cuestion que se habia agitado en diversas iglesias desde que el papa Victor ocupaba la silla de San Pedro, y nuestro Santo lo presidió en union de San Teófilo, obispo de Cesarea, prelado recomendable por su sabiduría y por la integridad de sus costumbres.

Eusebio testifica que los fieles de Jerusalem conservaban desde su tiempo la memoria de muchas maravillas que Dios habia obrado por medio de Narciso, y entre otras, refiere la siguiente. Habiendo faltado aceite para las lámparas de la iglesia en una víspera de Pascua florida, mandó el Santo á los que cuidaban de ellas, que sa-

casen agua de un pozo que estaba allí cerca, y que se la llevasen. El venerable obispo rezó sobre ella algunas oraciones, y dispuso que la echaran en las lámparas. Obedecieron su mandato, y se vió con admiracion de todos que la agua se habia convertido en aceite. Parte de este se conservó largo tiempo en memoria de tan grande prodigio, y todavía se veian algunos restos en tiempo de Eusebio, es decir, cien años después de San Narciso.

Mas cualquiera que fuese el brillo que los milagros daban á la reputacion de nuestro Santo, nada le hizo tan célebre como una persecucion con que Dios quiso probarlo. Tres malvados que se resentian de su vigor episcopal y de la exactitud de su conducta como de un yugo insoportable, temiendo el castigo que merecian los crímenes de que se hallaban culpados, resolvieron prevenirlo y perder al Santo obispo por medio de calumnias. Acusáronlo de un crimen atroz, y para dar más crédito á la imputacion, la confirmaron con un juramento solemne que prestó cada uno bajo diferente condicion. El primero dijo, que quería perecer por el fuego; el segundo verse cubierto de lepra, y el tercero, quedar privado de la vista si no era verdad lo que decian. Sus juramentos y protestas no tuvieron sin embargo la fuerza de persuadir, porque la opinion que los fieles tenian de la sabiduría y santidad de su obispo, disipaba fácilmente toda calumnia. No obstante, Narciso no pudo soportar la indignidad de una acusacion tan atroz; y como por otra parte hacia largo tiempo que suspiraba por el reposo y la soledad, tomó ocasion de este incidente para ocultarse, y pasó algunos años en el campo y en los desiertos, sin que fuese posible descubrirse el lugar de su retiro.

Entre tanto el ojo de la justicia divina, que jamas deja de mirar al universo, mostró que velaba por el castigo de aquellos calumniadores, pues á poco tiempo se vió que estos perjuros cayeron en las maldiciones que habian pronunciado contra sí mismos. En una noche se incendió la casa del primero y la abrasó con tal violencia, que siendo sorprendido el desgraciado ántes de poderse salvar, pereció en las llamas con toda su familia. El segundo fué atacado de una lepra horrible que le cubrió todo el cuerpo; y el tercero viendo manifiesta la venganza divina sobre los dos primeros, quedó de tal suerte aterrizado y conmovido, que confesó públicamente la maquinacion malvada en que habia entrado para perder á su Santo obispo. Pero el dolor mismo de su arrepentimiento le pre-

paró el castigo; porque fueron tantas y tan continuas las lágrimas que derramaba, que llegó á perder enteramente la vista.

Habiendo desaparecido San Narciso, sin que ninguno pudiese encontrarlo, como se ha dicho, los obispos de las ciudades vecinas acordaron elegir otro que cuidase del rebaño de que aquel se habia separado. Fué electo Dio; pero murió poco despues. En su lugar pusieron á Germanion, que no vivió mucho tiempo, y éste tuvo por sucesor á Gordo, en cuyo episcopado salió Narciso de su retiro, y apareció como si hubiera resucitado de entre los muertos. Todos sus hermanos, llenos de contento, le suplicaron á una voz que volviese á tomar la administracion de su Iglesia, y el Santo no pudo dejar desairadas sus instancias. No se sabe si el obispo Gordo se retiró para dejarle la silla, ó si gobernaron juntos, como lo han afirmado algunos escritores. San Narciso le sobrevivió y continuó solo en el cuidado de su rebaño; mas hallándose al fin incapaz de las funciones de su cargo por su estremada vejez, Dios le envió de Capadocia al obispo San Alejandro para aliviarlo. Este Santo dejó su obispado por ir á Jerusalem, despues de una vision que lo determinó á ello. La víspera de su llegada, reveló Dios á Narciso y á muchos de su clero, que al otro dia por la mañana entraria en la ciudad un obispo que seria su coadjutor en la cátedra episcopal, y en seguida su sucesor. Instruidos con este aviso celestial, obligaron todos á San Alejandro á que permaneciese en Jerusalem y tomase el gobierno de la iglesia, lo que sucedió en el segundo año del reinado del emperador Caracala, que era el 212 de Jesucristo.

San Alejandro, escribiendo algun tiempo despues á los Antinoitas en Egipto, les decia en estos términos: “Os saludo en el nombre de Narciso que me ha precedido en el gobierno de esta iglesia, “y que la gobierna todavía conmigo por sus oraciones. Al presente su edad es de mas de ciento diez y seis años.” Algunos infieren de aquí que Narciso habia dejado la administracion de su iglesia, y que no conservando mas que el nombre y la dignidad de obispo, San Alejandro fué desde entonces su sucesor, mas bien que su colega ó coadjutor. Mas Eusebio y San Gerónimo hablan de ellos como de dos compañeros que gobernaban juntos; y se ve que los dos Santos no cuidaban de seguir otras reglas en el ejercicio de su ministerio, que las de la caridad fraterna.

Todavía vivió á lo menos otros diez años mas, si como quiere San Epifanio llegó á alcanzar el reinado de Alejandro Sévero. Al-

gunos creen que esta carrera tan larga y tan gloriosa fué terminada por el martirio; pero otros observan que esto se ha dicho sin fundamento: así es que la Iglesia en los honores que tributa en su memoria en este dia 29 de Octubre, le da el título de confesor.

*La Epístola es del capítulo V de la de San Pablo á los hebreos.*

Hermanos: Todo pontífice entresacado de los hombres, es puesto para beneficio de los hombres, en lo que mira á Dios, á fin de que ofrezca dones y sacrificios por los pecados: el cual sepa condolerse de aquellos que ignoran y yerran, como quien se halla igualmente rodeado de miserias; y por esta razon debe ofrecer sacrificio en descuento de los pecados, no menos por los suyos propios, que por los del pueblo. Nadie se apropia esta dignidad, si no es llamado de Dios como Aaron.

*El Evangelio es del capítulo XXIV de San Mateo. (pág. 73).*

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Velad porque no sabeis &c.

#### MEDITACION.

*Sobre la pureza interior del alma.*

Considera que no basta evitar las obras exteriores que sean contrarias á la castidad: es necesario abstenerse igualmente de todo acto interior que pueda manchar al alma con el pecado pésimo de la impureza, ó hacerla ménos limpia y ménos adicta á lo espiritual delante de Dios. Bien nos lo indica el Apóstol San Pablo en su epístola á los corintios, donde hablando de la virginidad, dice, que conviene á la persona para que sea santa en *el cuerpo y en el espíritu*. En efecto, basta un mal deseo, un pensamiento torpe consentido para hacerse reo de pecado mortal, de la misma clase que si se pusiera por obra. Hablando de esto el Salvador, dice, que el que así peca, aunque no ponga la obra exterior, ya en su corazon la comete; y la razon es clara; pues pone todo lo que hay de formal en el caso, y solo le falta lo material de la accion. Es verdad que no por eso hemos de tener en poco el acto externo, y mas si trae complicidad ó escándalo; pero sí conocer que basta poner el acto interno para hacernos ya reos de culpa delante de Dios. A la vista de los hombres no aparecerá nuestra impureza, si no hay palabra á

obra que la manifieste; pero á los ojos de Dios, que registran los secretos mas secretos de nuestro corazon, ¿qué se puede ocultar? ó por mejor explicarnos, ¿qué importa que no la vean los hombres, si la ve Dios? Todavía mas claro: basta que exista el acto interno delante de Dios para que ya sea pecado, aunque no se haga notorio á los hombres ni se les comunique, porque para desordenarse de la regla de la virtud basta el acto interior, con el cual se desobedece á Dios y se falta á su amor.

Considera que, atendida la nobleza del alma y la superioridad que por ella tiene sobre el cuerpo, debemos conocer que es absolutamente propia del hombre la castidad; porque si bien no le desdice la obra de la naturaleza, es solamente para el fin ordenadísimo que Dios ha dispuesto; pero considerando en abstracto el asunto, esto es, prescindiendo del fin de conservar la especie humana, que es una obligacion que incumbe á la generalidad ó cuerpo de los hombres; pero que no incumbe precisamente á un individuo en particular, se ve que estimando éste como debe su alma, espíritu nobilísimo, dotado de facultades intelectuales tan sublimes, que la elevan admirablemente sobre toda materia, y le dan ejercicio y operacion en las cosas mas abstractas, mas espirituales, y aun sobrenaturales y divinas, se ve, repetimos, que debe hallar este hombre una verdadera y positiva conformidad entre su espíritu y la pureza de la castidad; y esto, aun considerándose cargado con la miseria de la propia carne; pues vemos que de ésta se avergüenza y sonroja aun cuando no hay pecado; solo por el abatimiento á que se ve humillado un hombre, cuya porcion superior es un espíritu tan alto y puro. ¡Ah! ¿qué bien dice á la naturaleza de nuestra alma una pureza que la asemeja al ángel, y la hace digna del Dios de santidad y de pureza, que la crió á su imagen y semejanza, y que además le ha dado el medio de hacerse por la virtud imagen de su bondad! Apreciemos, como se debe, la joya inestimable de la castidad: apreciemos la nobleza y elevacion de nuestra alma: apreciemos la dignidad de cristianos; y correspondamos á ella con una conducta irreprochable, y un corazon todo puro y sin mancha.

#### PETICION Y PROPOSITOS.

No sobra diligencia que hacer ni precaucion que tomar para mantener en el alma y conservar la flor delicadísima de la castidad; ella

se marchita al menor soplo, al mas ligero aliento de un aire ménos puro. Por eso los Santos han apelado siempre á la fuga de toda ocasion y peligro, y han añadido á esta medida precautoria el ayuno y la penitencia rigorosa. Formemos sobre este plan nuestros propósitos, y pidamos al Señor renueve en nuestras entrañas aquel espíritu de rectitud que le pedia el profeta David, y que es tan necesaria para no declinar al vicio peligrosísimo de la lascivia.

#### JACULATORIA.

Llévame, Señor, por el camino de tus mandamientos que ama mi corazon.

#### LECCION.

*Sobre las disposiciones que ha de llevar el que debe recibir el sacramento de la confirmacion, y las obligaciones que se contraen.*

Solamente los bautizados y no confirmados pueden recibir este sacramento. No solo se confiere á los adultos, sino aun á los párvulos; tanto que antiguamente en toda la Iglesia, y en el dia en la griega, se da á los recién bautizados, principalmente cuando el que bautiza es el mismo obispo, pues siempre los confirma acabados de bautizar. Entre nosotros no es lo comun eso, sino el confirmarse despues de alguna edad; porque aunque la Iglesia romana no desaprueba el confirmar á los niños, con todo, estima por mas conveniente el que se reciba este sacramento cuando los niños tienen algun conocimiento, pues entónces hay ménos peligro de que se reitere y se reciba con mas disposiciones y mayor fruto.

Las disposiciones que se deben llevar al acercarse á recibir este sacramento, unas pertenecen al cuerpo y otras á la alma. Las del cuerpo son, primera, estar en ayunas, si puede ser, especialmente cuando es por la mañana cuando se confiere este sacramento; á lo ménos así se acostumbraba antiguamente: lo segundo, ir con modestia y aseo en el vestido y en todo el exterior; lavarse la cara para llevarla limpia, principalmente la frente, que es el lugar donde el obispo hace la unción: lo tercero, los hombres y niños deben separarse de las mugeres y niñas; deben, por último, guardar silencio y recogimiento; que así es como se dispusieron los Apóstoles para recibir al Espíritu Santo: es necesario orar, y esto no puede hacerse con la ansia y precipitacion con que comunmente se llega á este sacramento.

Las disposiciones que se requieren por parte del alma, son: pri-

mera, haber sido bautizado y en algunas partes el haber llegado al uso de la razon, de modo que el niño tenga doce años, ó á lo ménos siete. San Carlos así lo mandó en su primer concilio provincial de Milan; y en sus instrucciones sobre este sacramento, dice: que el párroco en cuya parroquia se ha de administrar este sacramento, tenga cuidado de señalar los niños que hayan llegado á los ocho años, y examinándolos si los encontraren con bastante uso de razon, de modo que juzgue han de recibir este sacramento con devocion les señalará para que sean confirmados. Sin embargo, puede el obispo confirmar á los menores de siete años, siempre que haya alguna causa justa, y por tanto necesaria al párvulo ó infante; mas entónces el párroco deberá amonestar á sus padres, que luego que el niño llegue á tener uso de razon, le adviertan que está confirmado; no sea que muertas estas personas, crea que no lo está, y reitere este sacramento. Segunda, estar en estado de gracia, pues el recibirlo en pecado mortal seria un sacrilegio; por lo mismo es necesario confesarse ántes; y si no pudieren confesarse, á lo ménos una verdadera contricion de sus pecados, dice el Pontifical romano. Tercera, estar instruido en los principales misterios de la fé católica, particularmente en lo tocante al sacramento de la confirmacion, de las gracias que confiere y de los efectos que produce. Finalmente, no deben estar excomulgados, entredichos, ni ligados con alguna otra censura: cuya condicion comprende tambien á los padrinos, quienes á mas de esto deberán estar confirmados. ¿Y no es verdad que casi generalmente se ve este sacramento con poco ó ningun respeto? Y ¿por qué? Porque no tenemos cuidado de instruirnos en lo que nos interesa y debemos saber. De aquí se origina tambien la ignorancia en que estamos del modo con que debemos vivir despues de haber recibido el sacramento de la confirmacion. Y bien, ¿sabes qué quiere decir *cristianamente*? Y aun cuando lo sepas, ¿te estará mal el repasar y tener mas presentes tus obligaciones? No, á la verdad. Pues escúchalas. Lo primero que debe hacer todo confirmado, es lo que acabamos de decir, vivir cristianamente; esto es, hacer obras de un perfecto cristiano, de suerte que en nuestras acciones, en nuestras palabras y en nuestros pensamientos debemos ser y parecer cristianos, vivir conforme á la ley que profesamos en nuestro santo bautismo y ratificamos en la confirmacion, y á las máximas del Evangelio que hemos prometido seguir. Lo segundo, tener un celo ardiente y discreto por la religion, de-

fender con valor las verdades de la fé y las máximas del Evangelio contra los infieles, hereges, impíos y libertinos que las impugnan y befan, con sus palabras y malos ejemplos.

Hay muchos impíos que ridiculizan la devocion que ellos no conocen, para que otros se abstengan de practicarla; pues no hay mas que hacer sino oponérseles con valor. Lo tercero, un confirmado no debe llevarse de los respetos humanos. Esta accion, estos ejercicios de piedad, estos desagravios, . . . qué dirá el mundo, qué dirán los conocidos que me vean. Esto detiene á muchos y les impide caminar por la senda de la perfeccion. Decid á esta ó al otro: ese lujo, ese tren de la casa es perjudicial á vuestra salud eterna: estais apegados á la vanidad, perdeis la mayor parte del tiempo, no pagais las deudas, no dais limosna: hareis mejor en cercenar un poco. Lo haria de buena gana, os responden; ¿pero qué dirán? Yo frecuentaria de buena gana los sacramentos, oiria sermones, visitaria los enfermos, asistiria á los hospitales, dice un jóven; pero tengo vergüenza, me tendrán por un beato. Yo no gusto de requiebros, principalmente en la iglesia, dice aquella jóven: me alegraria no ver allí sino á Dios, cuya es la casa; ¿pero qué he de hacer? ¿He de ser grosera, he de faltar á la política con quien me habla? No; un modesto saludo no está prohibido en la iglesia; pero sí el platicar y hacer en ella una especie de tertulia, pues es casa de oracion y no de conversacion. Yo, dice aquel padre de familias, enseñaria los misterios de la fé; explicaria la doctrina á mis hijos y domésticos; pero no me atrevo: dirán que me he metido á predicador. ¡Ah! hermanos míos, ¿para qué os habeis confirmado en la fé? ¿Para ocultarla? ¿para enterrarla? Pues sabed que es un don precioso que tenéis obligacion de cultivarlo para volverlo duplicado el dia de las residencias del Señor. ¿Ignorais lo que dice Jesucristo en su Evangelio? *El que me confesare y reconociere delante de los hombres, yo le reconoceré tambien delante de mi Padre que está en los cielos; mas el que me renunciare delante de ellos, yo le renunciaré tambien delante de mi Padre.* ¡Sentencia terrible! ¡Sentencia que debe estar grabada en nuestros corazones!